MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Privada de Obra Pública Menor 02/2021

CUDAP: EXP-MPF: 275/2020 OBJETO: Recambio de cubiertas de techos, tratamiento de fachadas, pintura interior en planta baja y obras menores de readecuación de las Fiscalías Nº 1 y 2 de San Martín, sitas en Chacabuco 2146/48, Olivos, Prov. de Buenos Aires. CIRCULAR ACLARATORIA/MODIFICATORIA Nº 1 Atento la facultad establecida en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la licitación de que se trata y en el artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN Nº 1107/2014, y en virtud de las consultas recibidas, se procede a ACLARAR y MODIFICAR: - Consulta 1: cortinas de enrollar, se observa que las mismas poseen tablillas deterioradas y también faltantes o roturas del sistema de enrollado y elevación, y en pliego (ítem 13.6) solo se menciona la pintura de las mismas ¿se las deberá reparar y dejarlas en condiciones de uso? Respuesta 1: Se deberá reacondicionar todo el sistema, según las siguientes tareas: 1. Recambio de tablillas deterioradas y reposición de las faltantes. 2. Reparación del sistema de enrollado y elevación. 3. Lijado y pintura completa de tablillas en ambas caras. El punto c. se cotizará en el ítem 13.6. Los puntos a. y b. se incluirán en un nuevo renglón bajo el rubro “Tareas según Circular Aclaratoria/Modificatoria Nº 1” con la denominación Reparación cortinas de enrollar. - Consulta 2: en terraza 1º piso existen carpinterías de herrería cuyos materiales se encuentran corroídos y deformados por el paso del tiempo, ¿se las deberá reparar o reemplazar previo a los trabajos de pintura (ítem 13.7) Respuesta 2: Todas las carpinterías metálicas deberán ser reparadas dejándolas en perfecto estado de funcionamiento y con buen aspecto estético. En el caso de que las reparaciones a realizar no garanticen esto serán reemplazadas, solo como solución excepcional y siempre con la aprobación previa de la Inspección de obra. Esto incluye las carpinterías mencionadas como así también las puertas del termotanque y las del bajo escalera. En este caso cotizar la pintura de las carpinterías metálicas en el ítem 13.7 y todos los trabajos de reparación estimados se cotizaran en nuevo renglón, en el rubro “Tareas según Circular Aclaratoria/Modificatoria Nº 1” con la denominación Reparaciones de carpinterías metálicas. - Consulta 3: en el ítem 14.3 se solicita recambio de termotanque a gas, actualmente existe uno, pero eléctrico y aparentemente en buen funcionamiento ¿Qué se debe cotizar? Respuesta 3: Ante la necesidad de proveer de agua caliente a la dependencia, personal del Ministerio Público Fiscal de la Nación realizó el reemplazo del termotanque a gas indicado en el ítem 14.3 por uno eléctrico. Esta tarea NO DEBE COTIZARSE. En la planilla de cotización dejar el ítem vacío. - Consulta 4: en el RUBRO 11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA se indica “Los cableados de red serán realizados por terceros; no obstante, se incluirá en la oferta el canalizado mediante cable canal de 100x50 tipo Zoloda o similar” en esa instalación ¿se deben proveer los tomas RJ 45 para datos y/o telefonía IP, ¿de ser así, cuantos puestos de trabajo serán necesario alimentar, además, en las instalaciones provisorias durante el desarrollo de las obras la instalación de datos la realiza la contratista o personal del ministerio? Respuesta 4: Deberá incluirse la provisión de los Tomas Rj 45 según alcance indicado en el ítem 11.1 del PETP. Las instalaciones provisorias las realizará el personal del Ministerio Público Fiscal de la Nación previa solicitud del contratista a través de Cuaderno de Comunicaciones, por Nota de Pedido, con una antelación de 72 hs. hábiles. La provisión de los tomas Rj45 debe incluirse en el precio global del ítem 11.1 de la planilla de cotización. - Consulta 5: en jardín planta baja se observa que el nivel del mismo supera al alfeizar de la ventana siendo posibleel ingreso de agua en caso de lluvias intensas, lo cual deterioraría las carpinterías a tratar. Respuesta 5: Se deberá realizar un desmonte de tierra tal que asegure que el alfeizar de la ventana quede como mínimo a 5 cm

(en el punto más alto de tierra) por encima del nuevo nivel de tierra. Toda la superficie deberá tener pendiente hacia la rejilla existente. Se proveerá tierra negra y se incluirá la provisión y colocación de panes de césped en la superficie afectada. Al finalizar la obra todo el sector exterior deberá estar limpio y con césped en toda la superficie. Esta tarea se deberá incluir en nuevo renglón, en el rubro “Tareas según Circular Aclaratoria/Modificatoria Nº 1” con la denominación Movimiento de tierra y parquización ACLARACIONES SIN CONSULTA 1. Se agrega la siguiente tarea al listado general, basado en observaciones propias del Departamento deArquitectura. - Se deberá demoler el remate de la chimenea por sobre el nivel de cubierta. El contratista deberá ejecutar la demolición y se proveerá los nuevos cabios (no se permiten empatillados) que sean interferidos por la superficie de la mencionada chimenea como así también incluirá en su oferta el entablonado y estructura secundaria del mencionado sector. Esta tarea se debe incluir en nuevo renglón, en el rubro “Tareas según Circular Aclaratoria/Modificatoria Nº1” con la denominación Demolición de remate de chimenea existente 2. Se cambia la especificación del ítem 13.1 “Arenado de fachadas exteriores”. - Se deberá considerar el hidrolavado de toda la superficie de fachada con presión controlada y el agregado de detergentes, si fuera necesario. En el caso de que los resultados no fueran satisfactorios o quedarán sectores donde no fuera efectiva esta limpieza, se reintentará la limpieza con hidrolavado a mayor presión, siempre y cuando no se produzcan erosiones profundas en los paramentos. Solo como alternativas excepcionales, se recurrirá al hidroarenado o al arenado, previo consenso y aprobación de la Inspección de Obra. Esta tarea se cotizara en el ítem 13.1, salvando la denominación del ítem por “Hidrolavado de fachadas exteriores” IMPORTANTE: TODOS LOS ITEMS NUEVOS A COTIZAR, SE INCORPORARAN AL FINAL DE CADA PLANILLA DE LOS FORMULARIOS III, IV, V y/o VI SEGÚN CORRESPONDA, BAJO EL RUBRO “TAREAS SEGÚN CIRCULAR ACLARATORIA/MODIFICATORIA Nº1” Y LAS DENOMINACIONES REFERIDAS. SOLICITAMOS ATENDER ESTE ORDENAMIENTO PARA FACILITAR LA COMPARATIVA DE TODAS LAS OFERTAS. - Asimismo se procede a REPROGRAMAR la Fecha de Apertura de Ofertas. La misma se llevará a cabo el día 13 DE ABRIL A LAS 12:30 HS. LA PRESENTE CIRCULAR PASA A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

e. 17/03/2021 N° 15378/21 v. 18/03/2021

Fecha de publicacion: *18/03/2021*